

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 055-2009-BCRP

Lima, 16 de octubre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido invitación del Federal Reserve Bank of New York para participar en el "Seminario sobre Banca Central", que se llevará a cabo del 19 al 23 de octubre de 2009 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

En el evento se tratará la política monetaria de los Estados Unidos, el sistema de la Reserva Federal y sobre los mercados financieros globales. Los tópicos destacan la independencia y rendición de cuentas de los bancos centrales, la supervisión bancaria doméstica e internacional, los mercados emergentes, el manejo de riesgo y la estabilidad de los mercados financieros.

Que, es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con la finalidad y funciones del Banco Central.

Que para el cumplimiento del anterior considerando, la Gerencia Central de Estudios Económicos tiene entre sus objetivos proveer al Directorio, al Presidente y al Gerente General, los estudios e informaciones necesarias para que las políticas del Banco y su entorno macroeconómico permitan la consecución de la estabilidad monetaria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27619 y el Decreto Supremo No.047-2002-PCM y estando a lo acordado en el Directorio en su sesión de fecha 7 de octubre de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Zenón Quispe Misaico, Jefe del Departamento del Programa Monetario de la Subgerencia de Diseño de Política Monetaria de la Gerencia de Política Monetaria, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 18 al 24 de octubre de 2009 y al pago de los gastos, a fin de que participe en la reunión mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje y 	US\$	1 128,57
Viáticos 	US\$	<u>1 320,00</u>
TOTAL	US\$	2 448,57

Artículo 3°.- La Presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Julio Velarde
Presidente